



## Registro de Actividad de Tratamiento

### Control de accesos a instalaciones - tarjetas electrónicas

#### Entidad responsable:

Fundación INCLIVA

CIF: G96886080

Av. Menéndez y Pelayo 4, acc.

CP. 46010, Valencia.

Delegado interno de Protección de Datos: [protecciondatos@incliva.es](mailto:protecciondatos@incliva.es)

Delegado de Protección de Datos GVA: [dpd@gva.es](mailto:dpd@gva.es)

Los interesados podrán solicitar el ejercicio de los derechos relativos a sus datos personales<sup>1</sup> en el correo electrónico: [protecciondatos@incliva.es](mailto:protecciondatos@incliva.es)

#### Responsable interno del tratamiento:

Dirección económico-administrativa - Responsable de Bioinformática

#### Fines del tratamiento

Garantizar la seguridad de las instalaciones y las actividades que se realizan en las áreas críticas del edificio INCLIVA

#### Colectivos de interesados

- Personal contratado por la Fundación INCLIVA con acceso a áreas restringidas
- Personal investigador adscrito al IIS INCLIVA con acceso a áreas restringidas

#### Categorías de datos

- Datos identificativos
- Datos relacionados con la actividad laboral/profesional

**Encargados de tratamiento:** No hay encargados de tratamiento

#### Categorías destinatarios

- En su caso, autoridades competentes, fuerzas y cuerpos de seguridad, órganos judiciales, ministerio fiscal

**Transferencia internacional de datos:** No Aplica

#### Plazo de supresión

Se conservan durante 5 años, sin perjuicio de bloquear, información específica para conservarse a disposición de las autoridades competentes en caso de captación de hechos ilícitos o irregulares.

---

<sup>1</sup> En el correo se deberá describir con la mayor precisión posible el derecho que se solicita, los datos objeto de ese derecho e incluir una identificación oficial del solicitante.

**Medidas de seguridad:** Las descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información del IIS INCLIVA

### **Base jurídica del tratamiento**

RGPD 6.1.e) Interés público

Al ejecutarse, en las instalaciones del Edificio INCLIVA, funciones integradas en el sector público de la Generalitat Valenciana, otorgadas por el RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2013, de la directora general del Secretariado del Consell y Relaciones con Les Corts, por la que se dispone la publicación del acuerdo marco de cooperación entre la Agència Valenciana de Salut y la Fundación de Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana, Fundación INCLIVA, para regular las relaciones de colaboración entre el departamento de Salud Valencia Clínico-Malvarrosa de la Agència Valenciana de Salut y la Fundación. [2013/7113]

**Fecha de actualización:** 21/08/2019

Delegado Interno de Protección de Datos

Dirección General